CONTRATO DE OBRAS N °06/2018

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Aria Servicios**, domiciliada en en Ntra Sra. De la Asunción c/Dionisia Sosa, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran A.**, con Cédula de Identidad N° **3.684.715**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Refacción del Salón Multiuso en el Colegio Nacional Paraguay Japón" Plurianual 2.018–2.019

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**352.067.**-a ser financiados con **Recursos de FONACIDE.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.018, convocado por la Municipalidad de Yguazú, según resolución JM N°43/18. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°1047 en fecha 29 de octubre de 2018 y JM N°57 en fecha 20 de noviembre.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72102802-001**	**Refacción del Salón Multiuso en el Colegio Nacional Paraguay Japón**	**Unidad Medida Global**	**1**	**218.496.000**	**218.496.000**
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
1.1.2		Demolición y retiro de paredes existente y otros	Unidad Medida Global	1	2.566.690	2.566.690
1.1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	93,5	6.000	561.000
1.1.4		Excavación para fundación	Metros cuadrados	1	80.000	80.000
1.2		Estructura de H°A°				
1.2.1		Zapatas de H°A° de (1.00 x 1.00 x 0,30) m	Metros cúbicos	0,7	1.850.000	1.295.000
1.2.2		Columna de H°A° (20 x 40) cm	Metros cúbicos	0,8	1.850.000	1.480.000

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

1.3		Mampostería				
1.3.1		Mampostería de elevación 15 cm le ladrillo de 6 agujeros	Metros cuadrados	146,9	80.000	11.752.000
1.4		Revoque				
1.4.1		Revoque interior (s.s. h.h., vestuario, escenario)	Metros cuadrados	361,12	38.000	13.722.560
1.5		Abertura Metálicas				
1.5.1		Puerta metálica de (0,70x2,10) m incluye cerradura	Unidad	6	670.000	4.020.000
1.5.2		Puerta metálica de (0,80x2,10) m incluye cerradura	Unidad	2	720.000	1.440.000
1.5.3		Puerta metálica de (0,90x2,10) m incluye cerradura	Unidad	2	870.000	1.740.000
1.5.4		Ventana blindex (80 x 60) cm	Metros cuadrados	1,5	770.000	1.155.000
1.5.5		Puerta Metalica de (1,20x2,80) m incluye cerradura	Unidad	5	2.500.000	12.500.000
1.6		Piso				
1.6.1		Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	101,75	35.000	3.561.250
1.6.2		Cerámico (pi 4) Esmaltado de alto trafico (s.s. h.h., vestuario, escenario)	Metros cuadrados	91,75	80.000	7.340.000
1.6.3		Zocalo	Metro lineal	89,5	18.000	1.611.000
1.6.4		Reparación de piso en zonas fisuradas	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.7		Estructura Sobre Escenario				
1.7.1		Estructura metálica sobre escenario	Metro lineal	8,2	150.000	1.230.000
1.8		Cielo Razo				
1.8.1		Cielo razo tipo PVC de 5 mm incluye estructura (Vestuario. s.s. h.h.)	Metros cuadrados	48,65	95.000	4.621.750

Edna Tina E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

1.9		Desagüe pluvial				
1.9.1		Canaletas metálica	Metro lineal	80	60.000	4.800.000
1.9.2		Canaletas de bajadas tipo caño pvc de 100 mm	Metro lineal	146,7	45.000	6.601.500
1.10		Instalación Eléctrica				
1.10.1		Punto y toma	Unidad	25	150.000	3.750.000
1.10.2		Luz LED 25 x 25 cm	Unidad	10	180.000	1.800.000
1.10.3		Reflectores LED de 150 W	Unidad	12	450.000	5.400.000
1.10.4		Conductor 1x(4x4mm2) NYY p/ T.C.L. 1	Metro lineal	110	18.500	2.035.000
1.10.5		Montaje del tablero y Gabinete Principal	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.10.6		Disyuntor termo magnético	Unidad	15	90.000	1.350.000
1.10.7		Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
1.11		Pintura				
1.11.1		Pared látex interior con sellador, enduido y pintura a dos manos (s.s. h.h., vestuario, escenario)	Metros cuadrados	232,55	48.000	11.162.400
1.11.2		Pared látex interior con sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	970,5	30.000	29.115.000
1.11.3		Pintura de aberturas metálicas	Metros cuadrados	66,9	25.000	1.672.500
1.11.4		Pintura de canaletas	Metro lineal	246,7	18.000	4.440.600
1.11.5		Pintura de pista deportiva	Metros cuadrados	690	28.000	19.320.000
1.12		Instalaciones Sanitarias				

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Aria Servicios
DE MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

1.12.1		Artefactos y accesorios de grifería	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
1.12.2		Cañerías de agua potable	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
1.12.3		Cañerías de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
1.12.4		Inodoro completo	Unidad	6	490.000	2.940.000
1.12.5		Lavatorio con mesada de mármol	Unidad	5	600.000	3.000.000
1.12.6		Mingitorio	Unidad	3	630.000	1.890.000
1.12.7		Azulejo altura 1,80	Metros cuadrados	113,6	110.000	12.496.000
1.12.8		Espejo	Metros cuadrados	4	160.000	640.000
1.12.9		Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
1.13		Equipamiento				
1.13.1		Arco reglamentario de 3 m ancho y 2 m de altura	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
1.13.2		Malla de nylon	Unidad	2	500.000	1.000.000
1.14		Limpieza Final				
1.14.1		Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	Unidad Medida Global	1	2.406.750	2.406.750
Precio Total						**218.496.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

Ing. Fátima E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley N° 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 90 (noventa) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de Mantenimiento Integral de la Colegio Nacional Paraguay Japón será ejecutada en el inmueble individualizado como Zona 26, Manzana 44, Finca N° 631, Cta. Cte. Catastral N°26-0025-01, ubicada en el Km. 41 sobre la calle Adela Speratti Bo. Centro. Distrito de Yguazú, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2018.----------

Mario Rubén Insfran A.
ARIA SERVICIOS

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General